Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 2041 DE 1999

(octubre 15)

por el cual se suprimen las plantas de personal de las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes de Arauca, Norte de Santander, Sucre, Boyacá, Cesar, Huila, Córdoba, Atlántico, Guajira, Cauca y Vichada.

Nota: Derogado por el Decreto 1972 de 2003, artículo 80.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Deportes de Arauca:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Dos (2)

Técnico Administrativo

4065

05

Uno (1)

Instructor

4085

10

Cinco (5)

Instructor

4085

04

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

10

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

16

Uno (1)

Secretario

5140

08

Uno (1)

Celador

5320

04

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

05

Parágrafo. El cargo de Director de Unidad Administrativa Especial Código 2025, grado 12, se entenderá suprimido una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Artículo 2°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Norte de Santander:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Uno (1)

Médico Especialista (M.T)

3120

16

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

08

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

04

Cuatro (4)

Instructor

4085

06

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

12

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

16

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

12

Tres (3)

Auxiliar Administrativo

5120

11

Uno (1)

Secretario

5140

11

Dos (2)

Secretario

5140

10

Dos (2)

Secretario

5140

08

Dos (2)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Tres (3)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Parágrafo. Los siguientes cargos se entenderán suprimidos una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

14

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Artículo 3°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Sucre:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Dos (2)

Médico Especialista (M.T.)

3120

14

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

04

Uno (1)

Instructor

4085

08

Cuatro (4)

Instructor

4085

06

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

12

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

11

Uno (1)

Secretario

3140

10

Dos (2)

Secretario

5140

08

Uno (1)

Operario Calificado

5300

09

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Parágrafo. Los siguientes cargos se entenderán suprimidos una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

14

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Artículo 4°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Boyacá:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

jefe de División

2040

03

Uno (1)

Médico Especialista (M.T.)

3120

16

Tres (3)

Profesional Universitario

3020

04

Cinco (5)

Técnico Administrativo

4065

09

Cuatro (4)

Técnico Administrativo

4065

08

Uno (1)

Técnico Operativo

4080

05

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

14

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

10

Uno (1

Auxiliar Administrativo

5120

07

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

08

Cuatro (4)

Auxiliar Administrativo

5120

10

Uno (1)

Secretario

5140

13

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

09

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

07

Dos (2)

Operario

5330

05

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

06

Parágrafo. Los siguientes cargos se entenderán suprimidos una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

14

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Artículo 5°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Cesar:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Dos (2)

Profesional Universitario

3020

04

Uno (1)

Médico (2 H. M.)

3085

14

Uno (1)

Odontólogo (2 H.M.)

3087

14

Siete (7)

Técnico Administrativo

4065

11

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

05

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

10

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

08

Uno (1)

Secretario

5140

11

Uno (1)

Secretario

5140

08

Dos (2)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Parágrafo. Los siguientes cargos se entenderán suprimidos una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

14

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Artículo 6°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Huila:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Dos (2)

Jefe de División

2040

06

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

08

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

06

Tres (3)

Profesional Universitario

3020

04

Uno (1)

Médico Especialista (M.T)

3120

16

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

11

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

09

Dos (2)

Auxiliar de Técnico

4110

03

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

18

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

16

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

12

Tres (3)

Auxiliar Administrativo

5120

11

Uno (1)

Secretario

5140

13

Dos (2)

Secretario

5140

10

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Dos (2)

Secretario

5140

08

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

09

Tres (3)

Operario

5330

05

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

09

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

06

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

05

Parágrafo. Los siguientes cargos se entenderán suprimidos una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

16

Uno (1)

Jefe de División

2040

06

Artículo 7°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Córdoba:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

04

Uno (1)

Médico Especialista (2 H. M)

3120

16

Cuatro (4)

Técnico Administrativo

4065

07

Dos (2)

Técnico Administrativo

4065

05

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

10

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

16

Tres (3)

Auxiliar Administrativo

5120

08

Uno (1)

Secretario

5140

11

Dos (2)

Secretario

5140

10

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

07

Dos (2)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

07

Dos (2)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

06

Parágrafo. Los siguientes cargos se entenderán suprimidos una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

14

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Artículo 8°. Suprímense los siguientes empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Atlántico:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Dos (2)

Jefe de División

2040

07

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

09

Tres (3)

Profesional Universitario

3020

08

Uno (1)

Profesional Universitario (M.T)

3020

08

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Tres (3)

Profesional Universitario (M.T.)

3020

06

Uno (1)

Profesional Universitario

3020

04

Dos (2)

Médico (M.T)

3085

15

Uno (1)

Técnico Administrativo

4065

09

Nueve (9)

Técnico Administrativo

4065

07

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

10

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

21

Tres (3)

Auxiliar Administrativo

5120

10

Uno (1)

Secretario

5140

13

Cuatro (4)

Secretario

5140

08

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

11

Seis (6)

Operario

5330

05

Parágrafo. El cargo de Director de Unidad Administrativa Especial código 2025, grado 16, se entenderá suprimido una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Artículo 9°. Suprímense los siguiente empleos de la planta de personal de la Junta Administradora Seccional de Guajira:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Dos (2)

Técnico Administrativo

4065

07

Uno (1)

Instructor

4085

08

Uno (1)

Asistente Administrativo

4140

10

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

10

Uno (1)

Secretario

5140

10

Uno (1)

Secretario

5140

06

Uno (1)

Celador

5320

04

Dos (2)

Operario

5330

05

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

05

Parágrafo. El cargo de Director de Unidad Administrativa Especial código 2025, grado 12, se entenderá suprimido una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Artículo 10. Suprímense los siguientes empleos de la Planta de Personal de la Junta Administradora Seccional del Cauca:

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Cinco (5)

Profesional Universitario

3020

04

Uno (1)

Médico Especialista (M.T.)

3120

16

Uno (1)

Técnico Operativo

4080

10

Cuatro (4)

Instructor

4085

08

Dos (2)

Auxiliar Administrativo

5120

16

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

11

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

10

Uno (1)

Secretario

5140

13

Tres (3)

Secretario

5140

10

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Conductor Mecánico

5310

07

Uno (1)

Operario

5330

05

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

06

Parágrafo. Los siguientes cargos se entenderán suprimidos una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Uno (1)

Director de Unidad Administrativa Especial

2025

14

Uno (1)

Jefe de División

2040

03

Artículo 11. Suprímense los siguientes empleos de la Planta de Personal de la Junta Administradora Seccional de Vichada.

Número de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Cuatro (4)

Técnico Administrativo

4065

07

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

14

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

12

Uno (1)

Auxiliar Administrativo

5120

11

Dos (2)

Celador

5320

04

Uno (1)

Auxiliar de Servicios Generales

5335

06

Parágrafo. El cargo de Director de Unidad Administrativa Especial, código 2025, grado 12, se entenderá suprimido una vez se firme el acta definitiva de liquidación de la Junta.

Artículo 12. Los empleados públicos de carrera administrativa a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el presente decreto, podrán optar entre ser indemnizados o ser incorporados a empleos de carreras equivalentes, conforme a lo consagrado en la Ley 443 de 1998, y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen.

Artículo 13. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga los Decretos 930, 918, 912, 916, 925, 924, 926, 928 del 2 de junio de 1995, 1096 del 27 de junio de 1995 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de octubre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Educación Nacional,

Germán Bula Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.

Guardar Decreto en Favoritos 0